

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Estado de Puebla
Informe de Pasivos Contingentes
al 31/agosto/2022

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, inciso h) Informe sobre pasivos contingentes, el ente público informa lo siguiente:

No. EXPEDIENTE Y MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	RESPONSABILIDAD PECUNARIA ESTIMADA		OBSERVACIONES
D-3/973/2014 Laboral	C. Jesús Muñoz Ávila	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Doscientos noventa y cinco mil, ciento sesenta y tres pesos 82/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 295,163.82	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-3/212/2016 Laboral	C. Omar Martín Fernández Cruz	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Quinientos veintidós mil, ochocientos ochenta y cinco pesos 38/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 522,885.38	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-3/200/2019 Laboral	C. Dora Concepción Vargas Zamarripa y Monserrath González	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Ciento veintin mil, novecientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 121,944.21	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-217/2022	Rocio Santos Martinez	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Setenta y cinco mil setecientos sesenta y un pesos 67/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 75,761.67	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
D-237/2022	Luly Taryn Saavedra Reyes	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(Docientos seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 48/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 206,769.48	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
DB-17/2022	Juan Carlos Carmona González	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	(ochenta y siete mil, trescientos noventa y cinco pesos 30/100 MN) *Nota: Cálculo proporcionado por el Departamento de Personal adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Importe Bruto.	\$ 87,395.30	Los montos son estimados. Debido al estado procesal que guarda el juicio, aun no se cuantifica por autoridad competente.
TOTAL				\$ 1,309,919.86	

No. EXPEDIENTE Y MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	RESPONSABILIDAD PECUNARIA ESTIMADA	OBSERVACIONES

RS 5-17 CUMPLIM. EJEC. AMP. 531/2021- VII	María Azucena González Leal	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	El Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación GNTE, demandó ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través del expediente número RS 5-17, la toma la nota de alta de María Azucena González Leal, Profesora Asignatura de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, por ser voluntad de esta formar parte de ese sindicato, petición que le es negada; por lo que, promovió Juicio de Amparo, radicado bajo el número de expediente 531/2021-VII del Juzgado Quinto de Distrito en Materia del Trabajo de la Ciudad de México; derivado de ello, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en su calidad de autoridad responsable y ejecutora, indicó a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, realizará "(...) hágase del conocimiento de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para que dentro de la esfera de su competencia y conformidad con la normatividad estatuaría en su caso, se realice la retención, retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Gremio Nacional de Trabajadores de la Educación GNTE, respecto de los trabajadores de los que se tomó nota de su alta, como miembros de la organización Sindical precitada. No obstante, una vez analizado el asunto en conjunto con el Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, la respuesta que se emite consistirá en que, no se realizarán los descuentos de cuota sindical a la trabajadora citada, debido a su relación jurídica con la Universidad, que en el caso es trabajadora por tiempo determinado. El escrito de mérito, de igual forma, se entregó al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.	\$0.00	El 02 de enero de 2023, vía e-mail se remitió oficio número UTXJ-R-AG-1150/2022, a fin de solicitar al Secretario General del GNTE, los documentos correspondientes para la retención y entrega de cuota sindical respecto de la trabajadora.
H-6/2023		Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	El Sindicato Nacional "Presidente Adolfo Lopez Mateos" de Trabajadores y Empleados del Comercio en General y Escuelas Particulares, Similares y Conexos de la Republica Mexicana, demandó ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, a través del expediente número H-6/2023, Con fecha 01 de junio de 2023, El Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla se declaró incompetente y en su punto TERCERO de la resolución ordena la remisión de los autos originales del expediente en que se actúa al Tribunal Laboral del Estado con sede en Puebla, Puebla.		
TOTAL				\$0.00	



S.E.P.
DIRECCIÓN GENERAL
DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ

RECTORÍA

M. I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA



con responsabilidad del emisor".

Universidad Tecnológica
Xicotepec de Juárez

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ
Organismo Público
Descentralizado del
Gobierno del Edo. de Puebla
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

M.A. ALBA JOSEFINA MALDONADO ESCAMILLA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



M. L.C.P. ALFREDO LEMUS QUIROGA

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ
Organismo Público
Descentralizado del
Gobierno del Edo. de Puebla
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS
FINANCIEROS